OBRAS RJ
CONSORCIO

Neiva, Huila, 11 de marzo de 2025

ALCALDÍA DE NEIVA
CORRESPONDENCIA
Oficio: COR I-1
11 MAR 2025 HORA 3:57
RADICADO 123463
FOLIOS 1
NOMBRE FUNCIONARIO Anto J

Señores

MARÍA ANGÉLICA DUARTE RIVAS
Jefe de Contratación
Alcaldía de Neiva

Asunto: Solicitud urgente para definición inmediata del Supervisor del Contrato N° 0447 de 2025

Respetada Doctora María Angélica Duarte Rivas:

Yo, Ramiro Polania Fernández, representante legal del Consorcio Obras RJ, me dirijo a usted respetuosamente con el fin de solicitarle definir claramente quién asumirá la supervisión del contrato N° 0447 de 2025, cuyo objeto es:

"ADECUACIONES Y OBRAS VARIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES: I.E. SANTA LIBRADA SEDE PRINCIPAL, LA I.E. AGUSTÍN CODAZZI SEDE PRINCIPAL Y LA I.E. INEM JULIÁN MOTTA SALAS SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA."

Esta solicitud se realiza dado que el contrato mencionado ya fue debidamente firmado, se efectuaron los pagos correspondientes a las pólizas, estampillas y toda la documentación exigida para generar el acta de inicio del mismo. Al proceder a contactar al supervisor designado en el contrato, el señor Germán Darío Sánchez Gómez, para gestionar la respectiva acta de inicio, éste manifiesta desconocer el contrato y expresa que no asumirá responsabilidad alguna relacionada con su ejecución.

Por lo anterior, solicito muy comedidamente que se defina lo antes posible quién asumirá la supervisión efectiva del contrato o, en caso de no llevarse a cabo el proyecto, se proceda con la devolución del valor pagado por concepto de pólizas y estampillas, para dar por terminado el vínculo contractual.

Quedo atento a su pronta respuesta y agradezco la atención brindada a esta solicitud.

Atentamente,

Ramiro Polania Fernández
Representante Legal Consorcio Obras RJ
Nit 901896313

Avenida La Toma # 10 A – 46 Neiva – Huila – Colombia
Teléfono: (098) 867 1416 **Celular:** 318 291 6697
E-mail: raeljaingenieria@hotmail.com

OBRAS RJ
CONSORCIO

Neiva, 26 de marzo de 2025

Oficio: CORJ-2

ALCALDÍA DE NEIVA
CORRESPONDENCIA
26 MAR 2025 HORA
RADICADO 126294
FOLIOS 8
NOMBRE FUNCIONARIO

Señores:

GERMAN CASAGUA BONILLA
ALCALDE DE NEIVA
MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
JEFE DE CONTRATACIÓN
NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIERREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Asunto: Derecho de petición - Solicitud de firma del acta de inicio del contrato N° 0447 de 2025

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, me permito presentar este derecho de petición con el fin de solicitar formalmente la firma inmediata del Acta de Inicio correspondiente al contrato de Obra Pública N° 0447 de 2025, suscrito entre el Municipio de Neiva y el Consorcio Obras RJ, firmado el pasado 25 de febrero de 2025.

Hechos:

1. El día 25 de febrero del presente año fue firmado el Contrato N° 0447 de 2025 entre el Municipio de Neiva y el Consorcio Obras RJ, del cual somos parte.
2. Según lo dispuesto en la Cláusula Vigésima del contrato mencionado, se establece que el acta de inicio debe ser firmada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías exigidas por la entidad contratante.
3. A la fecha de radicación de este escrito, 26 de marzo de 2025, han transcurrido más de 30 días calendario desde la firma del contrato, sin que se haya podido firmar el acta de inicio. Este retraso ha ocurrido exclusivamente por situaciones atribuibles a la entidad municipal, particularmente por la ausencia de gestión por parte del Supervisor asignado al contrato.

Fundamento contractual y normativo:

De acuerdo con el contrato N° 0447 de 2025 suscrito entre ambas partes, específicamente en la cláusula VIGÉSIMA del contrato, se establece claramente lo siguiente:

- **Cláusula Vigésima** (Perfeccionamiento y Ejecución): Establece que una vez suscrito el contrato, la entidad publicará la ejecución en SECOP II y contará con tres (3) días